

MEMORIALES LIQUIDACION DE CREDITO BANCO AGRARIO DRA CAROLINA CORONADO ALDANA

gycabogadosmeta <gycabogadosmeta@gmail.com>

Lun 14/12/2020 3:43 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Meta - Lejanias <j01prmlejanias@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (291 KB)

presenta liquidación de crédito JOSE EMILIO VARON GARCIA.pdf.

Cordial saludo:

CAROLINA CORONADO ALDANA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C. N°52.516.700 de Bogotá, y Tarjeta profesional N°125.650 del Consejo Superior de la Judicatura. Obrando en mi condición de apoderada judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A; en virtud de lo establecido en el artículo 103 del CGP y DECRETO 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, me permito adjuntar en PDF memorial de LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO para su trámite, de los siguientes procesos judiciales:

--

Cordialmente,

Carolina Coronado Aldana

Abogada Derecho Procesal

300 4572345

Cra 7 N° 17-01 Oficina 10-25

  Salve un Árbol. No imprima este correo si no es absolutamente necesario

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL LEJANIAS	
RECIBIDO SECRETARIA	
FECHA	15 DIC 2020
HORA	07:30 am
FIRMA	Ulani Rojas

CAROLINA CORONADO ALDANA
 ABOGADA DERECHO PROCESAL
ccycabogadosbogota@gmail.com
 CARRERA 7 No 17-01 OFICINA 1025 BOGOTA D.C.
 TELEFONOS. 3004524825 - (1) 2845852

Señor
 JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LEJANIAS (META)
 E. S.

D.

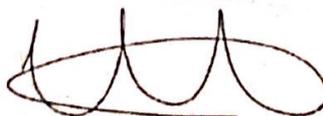
REFERENCIA: PROCESO NO. 2019-0113-00
 CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA.
 DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
 DEMANDADO: JOSE EMILIO VARON GARCIA.

ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACION DE CREDITO

CAROLINA CORONADO ALDANA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C.No.52.476.306 de Bogotá, y Tarjeta profesional No.125.650 del Consejo Superior de la Judicatura. Obrando en mi condición de apoderada judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., NIT 800.037.800-8 Sociedad de Economía Mixta del Orden Nacional, sujeta al régimen de Empresa Industrial y Comercio del Estado, por medio del presente escrito allego ante usted ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACION DE CREDITO, en el término oportuno y de acuerdo al artículo 446 del C.G.P. contra JOSE EMILIO VARON GARCIA. De la siguiente manera:

CAPITAL :				\$	12.000.000,00
Intereses de mora sobre el capital inicial			(\$ 12.000.000,00)		
Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)		
19-nov-2018	31-dic-2018	43	2,75	\$	472.785,00
01-ene-2019	31-mar-2019	90	2,40	\$	862.200,00
01-abr-2019	30-jun-2019	91	2,42	\$	879.970,00
01-jul-2019	30-sep-2019	92	2,48	\$	910.800,00
01-oct-2019	31-dic-2019	92	2,48	\$	910.800,00
01-ene-2020	31-mar-2020	91	2,38	\$	867.230,00
01-abr-2020	30-jun-2020	91	2,34	\$	850.395,00
01-jul-2020	30-sep-2020	92	2,29	\$	844.100,00
01-oct-2020	14-dic-2020	75	2,26	\$	678.375,00
			Sub-Total	\$	19.276.655,00
MAS EL VALOR INTERES				\$	1.660.952,00
			TOTAL	\$	20.937.607,00

Del Señor Juez,



CAROLINA CORONADO ALDANA
 C.C. N° 52.476.306 de Bogotá
 T.P. N° 125.650 del C.S.J.